



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Informe**

**Número:** IF-2022-67302052-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 4 de Julio de 2022

**Referencia:** REG - EX-2021-54485322- -APN-DGD#MT

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2022-1317-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el IF-2022-61235142-APN-DNRYRT#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2318/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.07.04 11:14:41 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.07.04 11:14:41 -03:00

## ACTA ACUERDO COMPLEMENTARIA

Ref: Expte. N° EX-2021-54485322- -APN-DGD#MT

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 17 días del mes de Mayo de 2022 celebran la presente ACTA ACUERDO COMPLEMENTARIA, en el marco del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 179/91, por la parte Sindical el "SINDICATO UNICO DE GUARDAVIDAS Y AFINES." con domicilio en la calle Luis Sáenz Peña 927 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con personería gremial n° 1453, representada en este acto por los señores SOLARI, Roberto Santiago; CUCCARO, Mariano y DIMAGGIO, Laura; y por la parte Empresaria CORIA, Roberto; VILLANUEVA, Juan Gabriel y PERFUMO, Julio Cesar, integrantes de la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN, VERIFICACIÓN Y APLICACIÓN, acorde a lo estipulado en el ARTICULO 7.- del acta acuerdo del Expte de referencia y una vez revisados los niveles salariales alcanzados en función de los índices de precios al consumidor y de la situación económica nacional; las partes manifiestan que han llegado al siguiente Acta Acuerdo Complementaria sujeta a las cláusulas que se indican a continuación:

### ARTICULO 1.-

#### AMBITO DE APLICACIÓN

La presente Acta Acuerdo del Convenio Colectivo de Trabajo N° 179/91, y que se articula al mismo, se aplica a la parte Empresaria y Trabajadores comprendidos en dicho instrumento, en el ámbito personal y territorial determinado por el CCT mencionado.

La presente Acta tendrá vigencia a partir del 1 de Mayo de 2022 manteniendo su vigencia hasta tanto las partes signatarias de la presente y del CCT resuelvan y suscriban su sustitución.

### ARTICULO 2.-

Establécese adicionar una suma fija no remunerativa de pesos diez mil ( \$ 10.000.-) en concepto de recomposición salarial dado el aumento de los índices de precios al consumidor y de la situación económica nacional producida en este período y al no realizarse en el mes de febrero del 2022 la reunión para revisar los niveles salariales. El mismo tiene carácter de pauta salarial complementaria correspondiente a esta paritaria. Dicha suma será abonada a partir del sueldo del mes de Mayo del 2022 y adicionada al sueldo básico en la paritaria vigente a partir del 1° de Julio del 2022.

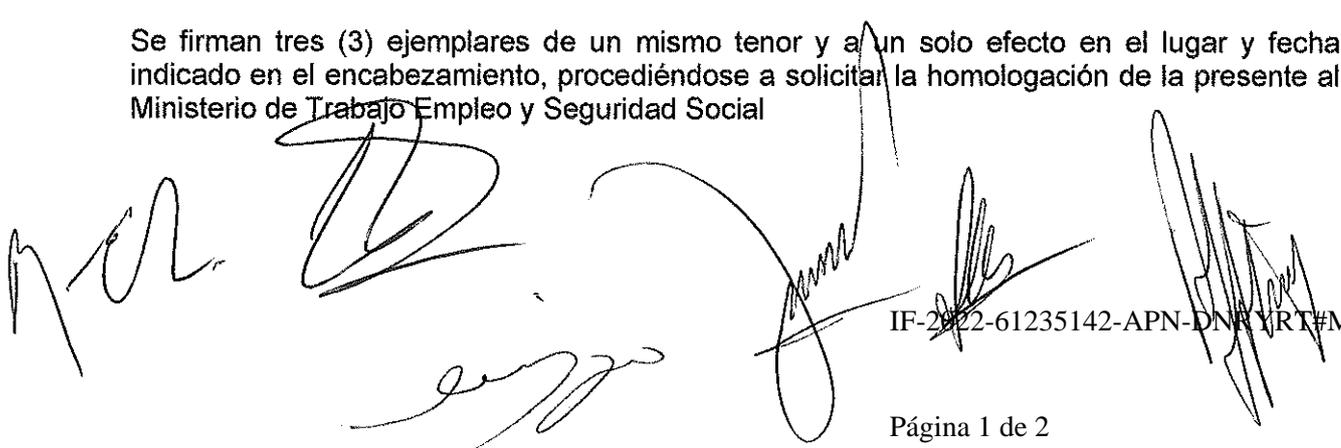
### ARTICULO 3.-

Establécese como nueva Escala salarial para los trabajadores guardavidas comprendidos en el CCT 179/91 de esta paritaria, la que se consigna como Anexo I del presente Acuerdo la cual tendrá vigencia a partir del 1 de Mayo de 2022.-

### ARTICULO 4.-

Las partes ratifican por este acto el integro contenido, de todo lo no modificado por la presente, del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 179/91 y de sus ACTAS COMPLEMENTARIAS C. C. T. -REGISTRO- N° 732/2006, REGISTRO N° 1159/2010, REGISTRO N° 943/2011, REGISTRO N°1935/2012, REGISTRO N°1338/2013, REGISTRO N°1293/2014, REGISTRO N°1193/2015, REGISTRO N°723/2016, REGISTRO N° 780/2017, REGISTRO N° 220/2018, REGISTRO N° 2621/2019, REGISTRO 454 /2021 y REGISTRO 1008/2021.-

Se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento, procediéndose a solicitar la homologación de la presente al Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social



IF-2022-61235142-APN-DND#MT

**ANEXO I**  
**ESCALA SALARIAL**  
**VIGENCIA A PARTIR DEL 01-MAYO-2022**

Conforme a lo establecido por la CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO REGISTRADA Y HOMOLOGADA, por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, bajo el número 179/91, Acta Acuerdo-Registro N° 732/06, Acta Acuerdo-Registro N° 2621/19 y expte. N° EX -2019-55639296-APN-DGDMT#MPYT, de donde queda conformado el salario para todos los **GUARDAVIDAS**, cuya jornada laboral es de seis horas diarias o treinta y seis semanales, no pudiendo excederse la misma.

**HABERES:**

	Mayo 2022
<b>SALARIO BASICO ( 26 días)</b>	67000
<b>ACTIVIDAD RIESGOSA (50% sobre el básico)</b>	33500
<b>PRESENTISMO (7 % sobre el básico)</b>	4690
<b>ADICIONAL NO REMUNERATIVO</b>	10000
<b>Total</b>	115190

ANTIGÜEDAD 3% por año o temporada trabajada.-  
AGUINALDO / VACACIONES según Ley de CONTRATO DE TRABAJO.

**DESCUENTOS**

APORTE JUBILATORIO (según Leyes vigentes)  
APORTE SINDICAL (3 % sobre total de haberes)  
APORTE SOLIDARIO (2 % sobre el total de haberes) *Trabajadores no afiliados*  
SEGURO DE SEPELIO (1,5 % sobre total de haberes)  
APORTE OBRA SOCIAL (según Leyes vigentes)

***CONTRIBUCIÓN EMPLEADOR***

FONDO DE CAPACITACIÓN (2 % sobre el total de haberes)

LOS APORTES Y CONTRIBUCIONES SINDICALES DEBEN SER DEPOSITADOS EN LA CUENTA CORRIENTE Nro. 45.991/64 BANCO NACION ARGENTINA - CASA CENTRAL -

LOS APORTES DE OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE GUARDAVIDAS Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA, FUSIONADA CON LA OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DEL ORGANISMO DE CONTROL EXTERNO, MEDIANTE LAS RESOLUCIONES Nro 514/99 y Nro 535/99 DE LA SUPERINTENDENCIA DE OBRAS SOCIALES SE DEBEN CANALIZAR AL Nro 000406 O.S.P.O.C.E. QUE ES EL CODIGO DE OBRA SOCIAL.-

**DOMICILIO: VIRREY CEVALLOS 639 – C.A.B.A – TEL /FAX /4381-5355**

IF-2022-61235142-APN-DNRYRT#MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:** IF-2022-61235142-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 16 de Junio de 2022

**Referencia:** Acta Acuerdo Complementaria

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.06.16 12:47:05 -03:00

MARIA CONCEPCION ARRIBELTZ  
Analista técnico  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.06.16 12:47:05 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Resol 1317-22 Acu 2318-22

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.